



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

ACTA DE APERTURA DE OFERTA
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE
CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA ID N° 675
"SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DE POZO N° 01 UBICADA EN
PUERTO ITA VERA".

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 07:00 horas del día viernes 23 del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala se encuentran presentes la señora **María Luz Benítez Balbuena**, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. **Claudelino Bogado**, Secretario General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobre conteniendo la oferta remitida por la empresa participante en la convocatoria para la adquisición de **"SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DE POZO N° 01 UBICADA EN PUERTO ITA VERA"** dentro de la modalidad de Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID675 convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala de conformidad con el Artículo 40 Contratación por excepción de la Ley 7021/22 Numeral 2º Inc. c) de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales y las secciones de RESUMEN DE LLAMADO Y CONDICIONES GENERALES, Versión 1 – Contenido del Aviso de Intención de Compra N° 675.

La autoridad de la convocante dentro de su prerrogativa autoriza la apertura del único sobre en cumplimiento a las excepciones previstas en la Resolución DNCP N° 483/21 en el Art. 4º dispone que *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resuelve acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la convocante se acoge a la excepción prevista en la normativa vigente atendiendo al objeto de la convocatoria la restauración y mantenimiento de pozo artesiano para la provisión de agua potable y la modalidad de la convocatoria.*

Seguidamente, amparado en la excepción citada en la normativa mencionada se procede a verificar la recepción en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, **la cantidad de 01 (un) sobre**, los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud al Art. 50º de la Ley 7021/22 y el Art. 52º del Decreto N° 2264/24 aclaran que en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas en este acto se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes de los documentos considerados sustanciales, que estará a cargo del equipo de evaluadores que será conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura del sobre:

- Precios Totales de las Ofertas (Adjudicación por LA TOTALIDAD):

Descripción de la Adquisición:	Oferente:	Monto Total
SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DE POZO N° 01 UBICADA EN PUERTO ITA VERA	Formighieri S.A. RUC 80061772-0	18.000.000.-



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 2 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay
FORMIGHIERI S.A.
RUC 80061772-0



María Luz Benítez
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

- Verificación de Presentación Documentos Sustanciales:

Documentos	Oferente 1 Formighieri S.A.
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, publicados en los bases concursales solicitados a la convocante en el correo oficial publicado en el SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada con certificación de firma	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Presenta

- Dirección de correo electrónico declarado en la Oferta:

Oferente:	Correo Electrónico:
Formighieri S.A. / RUC 80061772-0	sac@formighieri.com

- Observaciones:

Se deja constancia que no se ha tenido situación de solicitud de retiro de oferta que se hayan presentado después de la fecha y hora establecidas en los documentos de licitación.

Se deja constancia que los documentos presentados en las ofertas fueron verificados por parte de los presentes en este acto.

Siendo las 07:30 horas del día viernes 23 de mayo del año dos mil veinticinco, sin más que agregar por parte de los presentes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Apertura de Sobre en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID675 para la ejecución de "SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACION DE POZO N° 01 UBICADA EN PUERTO ITA VERA", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido



Abog. Claudelino Bogado
Secretario General



María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la UOC

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay